

ANEXO IV

1. Datos personales.
Apellidos y nombre:
Documento Nacional de Identidad: Número, lugar y fecha de expedición.
Nacimiento: Fecha, localidad y provincia.
Residencia: Provincia, localidad, dirección, teléfono.
Categoría actual como docente:
Departamento o unidad docente actual:
Área de Conocimiento actual:
Facultad o Escuela actual:
Hospital y categoría asistencial actual (**):
2. Títulos académicos.
Clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere.
3. Puestos docentes desempeñados.
Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización.
4. Puestos asistenciales desempeñados.
Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización (**).
5. Actividad docente desempeñada.
Asignaturas, postgrados, etc., e indicadores de calidad.
6. Actividad asistencial desempeñada (**)
7. Actividad investigadora desempeñada.
8. Periodos de actividad investigadora reconocidos.
(De acuerdo con el R.D. 1086/1989) Número y años a que corresponden.
9. Publicaciones (Libros).
Libros y capítulos de libros (*), autor/es, título, editorial, fecha de publicación, páginas.
10. Publicaciones (Artículos).
Autor/es, título, revista, volumen, páginas, fecha de publicación:
- a) Publicaciones recogidas en bases de datos de «ISI Web of Science».
- b) Publicaciones recogidas en otras bases de datos.
- c) Otras publicaciones en revistas.
11. Otras publicaciones.
12. Proyectos de investigación subvencionados en convocatorias públicas.
13. Otros proyectos de investigación subvencionados y contratos de investigación.
14. Otros trabajos de investigación.
15. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos.
Indicar tipo de participación, título, nombre del congreso, lugar, fecha, entidad organizadora, carácter nacional o internacional.
16. Tesis doctorales dirigidas.
17. Patentes.
18. Otras contribuciones de carácter docente.
19. Servicios institucionales prestados de carácter académico.
20. Enseñanza no reglada: Cursos y seminarios impartidos.
Con indicación del centro u organismo, materia, actividad desarrollada y fecha.
21. Cursos y seminarios recibidos.
Con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración.
22. Becas, ayudas y premios recibidos.
Con posterioridad a la licenciatura.
23. Actividad en empresas y profesión libre.
24. Otros méritos docentes o de investigación.
25. Otros méritos.

(*) Si está en curso de publicación, justificar la aceptación por el Consejo editorial.

(**) Sólo plazas vinculadas

RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público una beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico con cargo a Contratos-Programas de Acciones de Mejora para Servicios de la Universidad de Granada.

La Universidad de Granada convoca a concurso público una beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico con cargo a Contratos-Programa de Acciones de Mejora para Servicios de la Universidad de Granada.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar esta beca quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requerida en el subprograma que figura como Anexo de esta Resolución. En todo caso los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Carácter de la beca: La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

Cuantía de la beca: La cuantía de la beca dependerá de las condiciones establecidas en la convocatoria específica (Anexo) para una dedicación de 35 horas semanales. La beca implicará además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que se acredite no disponer de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efecto de la beca: Una vez reunida la Comisión correspondiente y seleccionado el becario, la beca surtirá efecto desde la fecha de la firma de la aceptación de la misma, salvo que en el acta de la Comisión se especifique otra fecha.

Duración de la beca: La duración de la beca dependerá de las condiciones establecidas en la convocatoria específica (Anexo) y podrá ser prorrogable.

La renuncia a la beca deberá ser presentada ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca, el Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente podrá proceder a la sustitución del becario por el candidato que quedó como suplente.

Obligaciones del becario: Cumplir con el régimen horario que se establezca, de acuerdo con las convocatorias.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido en el Registro General de la Universidad de Granada o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum Vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: http://www.ugr.es/local/vic_plan/convocatorias/convocatoriasUGR.html.

Los solicitantes que no obtengan beca, ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo podrá ser destruida.

Criterios de valoración: La Comisión valorará, con carácter general:

- Expediente académico.
 - Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
 - Otros méritos acreditados documentalmente.
 - Entrevista personal (si se considera necesario).
- Comisión evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:
- Excmo. Sr. Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente.
 - Director del Secretariado de Evaluación de la Calidad Docente.
 - Director del Secretariado de Innovación y Calidad.

Los resultados de estas convocatorias se harán públicos en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, así como de las actuaciones de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados por los interesados y en la forma establecida por la Ley de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 21 de junio de 2007.- El Vicerrector, Luis Rico Romero.

ANEXO I

1 Beca de Servicios Generales y de Apoyo Técnico con cargo a Contratos-Programa de Acciones de Mejora para Servicios de la Universidad de Granada

Responsable de la beca: Don Luis Rico Romero.

Funciones del becario:

- Desarrollo e implantación de un Sistema de Gestión de la Calidad en base a la norma ISO 9001:2000.

Requisitos de los candidatos: Licenciado Universitario, con una antigüedad no superior a diez años, con formación de Postgrado en Gestión de la Calidad.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Cuantía de la beca: 880,00 euros/mes.

Criterios de valoración:

- Experiencia en implantación de la Norma ISO 9001:2000.
- Formación y experiencia en el modelo EFQM.
- Formación en auditoría de sistemas de gestión de la calidad.
- Conocimientos informáticos a nivel de usuario.